Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Acuerda: Que su contenido se tenga por acuerdo en el particular de que trata; y en su consecuencia se haga saver à su Cavallero Procurador Sindico general, que con testimonio de dha Proposicion y este Acuerdo, y direccion de un Abogado titular salga en Justicia, pidiendo quanto en ella se contiene, con recopilacion de los acuerdos y antecedentes del aumento, y todo lo demas que comprenda, y le parezca correspondiente en beneficio y defensa de los derechos de esta Ciudad, y su Publico.

Viose en este Ayuntamiento mediante la avilitacion que en el hizo el S.r Alcalde mayor, que lo precede, un memorial presentado por D.n Manuel Donato vecino, y del Comercio de esta Ciudad, acompañando un Pliego de Condiciones ofreciendo hazer Abasto de Carbon para este Publico por tiempo de tres años, que el thenor de uno, y otro es el siguiente.

Aqui el Mem.l y Pliego.

Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Que mediante lo que anteriormente se ha resuelto en este Cavildo sobre el particular del Pleito del Abasto de Carbon que se esta siguiendo en su tiempo, y lugar se dara Providencia